



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.520/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 28 de Noviembre de 2019, que solicita fondo para Compra de Pendones Roller, compra de cenefas y otros gastos que sean necesarios para la actividad "Material para la Difusión Actividades Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Carina Lazo Estolaza**, [REDACTED], Administrativo Grado 12° EMS, por la suma de **\$738.000.- (Setecientos treinta y ocho mil pesos)**, los que se destinarán para Compra de Pendones Roller, compra de cenefas y otros gastos que sean necesarios para la actividad "Material para la Difusión Actividades Municipales.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.006, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- DAF